



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0553

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, **14 NOV. 2011**

Visto el artículo 1º del Decreto Supremo N° 193-2011-EF en el que se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, recursos que serán destinados para cubrir el pago de las asignaciones económicas excepcionales por Desplazamiento y Logros, de los docentes que participaron en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo N° 193-2011-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,700.00)**, tal como se observa en los Anexos N°s 1 y 2 adjunto al mencionado dispositivo legal;

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 2º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

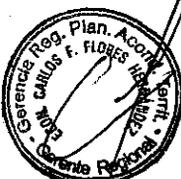
De, conformidad con el artículo 39º numeral 39.1, literal b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 193-2011-EF, por un monto de **MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,700.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



8520

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.113757 Niñas y Niños con Competencias Básicas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 500.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 500.00

TOTAL S/. 500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 500.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha - Pisco

FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.113757 Niñas y Niños con Competencias Básicas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

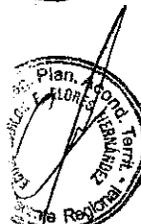
5 GASTOS CORRIENTES 250.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 250.00

TOTAL S/. 250.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 250.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Palpa - Nasca

FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.113757 Niñas y Niños con Competencias Básicas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0553

- 2011 - GORE-ICA/PR

5 GASTOS CORRIENTES	300.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	300.00
TOTAL S/.	300.00
	=====


 FUNCIÓN : 22 Educación
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.113757 Niñas y Niños con Competencias Básicas
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	250.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	250.00
TOTAL S/.	250.00
	=====


 FUNCIÓN : 22 Educación
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0105 Educación Secundaria
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000195 Desarrollo Educación Secundaria Menores
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	400.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	400.00
TOTAL S/.	400.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	950.00
		=====
TOTAL PLIEGO	S/.	1,70D.00
		=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación

Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

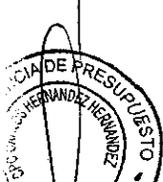
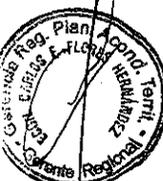


8720

Artículo 3°.- Remisión

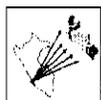
Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 15 de noviembre del 2011

Of. Circular N° 2136-2011-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0553 - 2011 de fecha 14-11-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)